

ACTA 0197 - 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Acta número 0197 - 2022 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con trece minutos del 20 de setiembre de 2022, llevada a cabo de manera presencial, en la sala de sesiones de la municipalidad, presidida por Adilia Reyes Calero, con la asistencia de los siguientes miembros: **REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)** Miguel Álvarez B, Adilia Reyes Calero, Felix P. Martínez Ugarte, Sonia Villavicencio E, Juan C. Camacho Espinoza, Hazel Solís Ramírez, Oscar Ulate Morales. **REGIDORES(AS) SUPLENTE**s Alfredo Ruiz J, Alfredo Lara T, Digna Espinoza R, Walter Catón L, Cristina Urbina Espinoza. **SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS(AS)** María Ruiz Ruiz, Francisca Ortiz Chevez, Damaris Castaño C, Cinthya Pérez B, Mayra Potoy Chevez, Mileydy Quirós Herra, Wilberto Tenorio G, **SECRETARIO(A)** Liseth Fca. Vega López. **ALCALDESA MUNICIPAL** Sra. Aura Yamileth López Obregón, Regidores (as) suplentes; Mariana Briones O (no justifica), Raquel Cascante Alanís (no justifica), Síndicos (as) Propietarios (as); Jose L. Cortes Zúñiga (no justifica), Maynor Salgado Salazar (no justifica) Gerardo Quesada Quesada (no justifica), Diana Ortiz G (no justifica). Síndicos (as) Suplentes; Mérida Miranda Romero (no justifica), Rafael A Romero Carrillo (no justifica). -----

NOTA: La Presidencia Municipal una vez comprobado el quorum, somete a votación el orden del día, mismo que es aprobado por la totalidad de los (as) regidores (as) presentes. -----

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

CAPÍTULO ÚNICO. PRESENTACIÓN, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 (TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LO COMPONEN) -----

ARTÍCULO 1. La Presidencia Municipal, cede el espacio a la Sra. Aura Yamileth López Obregón – alcaldesa municipal, quien hará la presentación “exposición” del Presupuesto Ordinario 2023, con las subsanaciones solicitadas por parte del Concejo Municipal, para su respectiva aprobación. -----

Sra. Aura Yamileth López Obregón, hace lectura de oficio de la administración municipal, oficio MU ALM OFIC 0726 2022, fechado el 20 de setiembre de 2022. Además, adjunta información solicitada por el Concejo Municipal mediante con las subsanaciones solicitadas, relacionado al presupuesto ordinario 2023. Se detallan documentos entregados por parte de la Administración Municipal: -----

Oficio MU SCM OFIC 0362 2022 (se traslada la plaza por servicios especiales del

1 geólogo a una plaza fija (permanente) a partir del 2023. -----
2 **Oficio MU GF OFIC 079 2022**, Viabilidad financiera del percentil (10) presupuesto 2023.-
3 **Oficio MU GTH OFIC 092 2022**, Justificación del porque se pasa del percentil 25% al
4 10%, criterios técnicos y legal (CL – 42 – 2022). -----
5 **Oficio JVC 04 09 2022**, acuerdo de la Junta Vial Cantonal asignación de recursos de la
6 Ley 8114 para la creación de plaza fija del geólogo (presupuesto 2023). -----
7 **Oficio JVC 05 09 2022**, acuerdo de la Junta Vial Cantonal creación de plaza fija del
8 geólogo en presupuesto ordinario 2023. -----
9 **Oficio MU GF OFIC 087 2022**, estudio de viabilidad financiera de la plaza del geólogo. –
10 **Oficio CL 41 2022**, criterio legal del presupuesto ordinario 2023. -----
11 **Proyecto presupuestario ordinario 2023** ajustado a la solicitud mediante acuerdo No.
12 002076 emitido por el Honorable Concejo Municipal. -----
13 **POA 2023** ajustado a la solicitud mediante acuerdo No. 002076. -----
14 Entre otros documentos que fueron entregados a esta secretaría como parte del
15 Presupuesto han sido: acuerdo de la Junta Vial Cantonal JVC 02 09 2022 (ajuste escala
16 salarial en el percentil 10 para el año 2023). Oficio Junta Vial Cantonal JVC 07 08 2022
17 (Plan Operativo 2023 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal). -----
18 NOTA: Anteriormente la administración el pasado 30 de agosto de 2022, dentro de la
19 propuesta entregada al Honorable Concejo Municipal de Presupuesto Ordinario 2023 y
20 POA adjuntó los siguientes documentos (anexos): -----
21 1 Oficio JVC 07 08 2022, Presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
22 (acuerdo de la JVC). -----
23 2 Oficio JVC 06 08 2022, Plan Operativo 2023 de la UTGV Municipal. -----
24 3 Oficio CL 34 2022 Criterio Legal sobre presupuesto ordinario 2023. -----
25 4 Oficio MU ALM OFIC 0634 08 2022 Plazas nuevas en la UTGV Municipal y
26 recalificación de puestos dentro del mismo departamento. -----
27 5 Oficio CL 30 2022 Criterio Legal sobre creación de plazas nuevas y recalificación de
28 plazas en la UTGV Municipal. -----
29 6 Oficio JVC 01 08 2022 acuerdo de la Junta Vial Cantonal (creación de plazas en la
30 UTGV Municipal). -----
31 7 Oficio MU GF OFIC 076 2022, estudio de viabilidad financiera relacionado a la
32 recalificación de plazas y creación de 7 plazas nuevas en la UTGV Municipal para el
33 Presupuesto Ordinario 2023. -----
34 8 Oficio No. 595 2022, Justificación técnica para contratar un operador de Equipo Pesado
35 (Vagoneta) de planta en la Municipalidad de Upala. -----
36 9 Oficio No. 601 2022, justificación técnica para contratar un operador de Equipo Pesado

1 (asistente) de planta en la Municipalidad de Upala. -----
2 10 Descripción Puesto Operario de Equipo Pesado -----
3 11 Oficio No. 597 2022 justificación técnica para contratar un operador de Equipo
4 Especial (cargador frontal) -----
5 12 Oficio No. 599 2022 justificación técnica para contratar un operador de equipo especial
6 (pala excavadora) -----
7 13 Oficio No. 600 2022 justificación técnica para contratar un operador de equipo especial
8 (quebrador portátil) -----
9 14 Descripción de puesto operario equipo especial -----
10 15 Oficio JVC 02 08 2022 recalificación del puesto de Asistente Administrativo 2 A a
11 Gestor Administrativo PM1. Y la justificación técnica Grupo CELAC -----
12 16 Criterio legal de Lanzas Abogados “emisión de criterio legal sobre integración de
13 ajustes al Manual de PUESTOS DE LA Municipalidad en la unidad de Proveeduría
14 Institucional. -----
15 17 Oficio No. 610 2022 justificación técnica para contratar un gestor administrativo en el
16 Dpto. de Gestión Vial Municipal. -----
17 18 Perfil Gestor Administrativo Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. -----
18 19 Oficio JVC 03 08 2022 acuerdo de aprobación nuevo perfil de la plaza de ingeniero de
19 gestión vial categoría PM1. (adjunta criterio técnico con oficio No. 598 2022). -----
20 20 Oficio MU GF OFIC 079 2022 estudio viabilidad financiera (reestructuración del
21 servicio de Proveeduría) -----
22 21 Perfiles de: Gestor de Proveeduría, técnico en contrataciones públicas, asistente de
23 proveeduría y gestión de bodega -----
24 22 Oficio MU ALM OFIC 0624 2022 (instrucciones en el proceso de formulación del
25 presupuesto ordinario 2023 de la Municipalidad de Upala) -----
26 23 Oficio MU ALM OFIC 0625 2022 (Instrucción de alcaldía sobre el proceso de
27 elaboración y formulación del presupuesto ordinario 2023) -----
28 24 Oficio MU CNS OFIC 01 2022 acuerdo comisión negociadora de salarios para el ajuste
29 al percentil 10 para el año 2023 -----
30 OTROS a solicitud del Concejo Municipal **se remite a la comisión permanente de**
31 **hacienda y presupuesto el oficio MU GF OFIC 084 2022** (CERTIFICACION de percentil
32 aplicado actualmente en la Municipalidad de Upala) -----
33 Y oficio **MU GTH OFIC 092 2022** (CRITERIO acerca del cambio de percentil emitido por
34 RRHH a solicitud del honorable concejo municipal) -----
35 Estos son los subsanes que solicitó el Concejo y esto es lo que vamos a presentar, se
36 van a exponer para ser analizados, este presupuesto ha sido ampliamente discutido,

1 tuvimos sesiones, mesas de trabajo, los colabores de la administración han estado aquí
2 con ustedes, el ejercicio es presentarles los subsanes que ustedes solicitaron una vez
3 que los profesionales van a exponer ustedes puedan intervenir, esto ha sido ampliamente
4 discutido, inmediatamente cedo la palabra al Sr. Javier Villalobos Villegas – planificador
5 municipal, quien expone el POA correspondiente del Presupuesto Ordinario de 2023. ---
6 Regidora Adilia Reyes C solicito a la administración municipal, esto de acuerdo a
7 recomendación de la secretaría del Concejo, que es necesario contar con la
8 documentación física que se estará exponiendo (Presupuesto Ordinario 2023 con
9 correcciones y subsanado) para efectos de actas. Esto con el fin de convalidar. -----

10 Sr. Javier Villalobos V – Dpto. Planificación Municipal hace exposición del POA 2023,
11 desglosando por programa las inversiones tanto para el I como para el II semestre del
12 2023. -----

13 Regidor Oscar Ulate Morales, hace consulta a todos los coordinadores de la
14 Municipalidad acerca de la participación, recursos asignados, proyectos aprobados y
15 priorizados y aquellas necesidades que quedaron sin ser incluidas dentro del
16 presupuesto. -----

17 NOTA: La Presidencia Municipal brinda receso iniciando este a las 10:28 a.m. 10:50 a.m.
18 La Presidencia Municipal cede espacio al Sr. Alberto Villalobos M – coordinador
19 financiero, quien hace exposición del Presupuesto Ordinario 2023. -----

20 Sra. Aura Yamileth López O - Alcaldesa hace lectura del acuerdo de la JVC de
21 intervenciones de caminos 2023. (documento fue presentado en la propuesta de proyecto
22 presupuesto inicial 2023 “30 agosto de 2022”) cita de forma general los caminos a
23 intervenir. Cita montos totales por distrito y el nombre de algunos caminos. NOTA:
24 Alcaldesa indica que lo que lee es lo mismos que fue entregado con la propuesta de
25 presupuesto inicial el pasado 30 de agosto de 2022 para análisis del Concejo. -----

26 Regidora Adilia Reyes C, hace lectura de propuesta de acuerdo emitido por el asesor
27 legal del Concejo Municipal, en cuanto a la diferencia del presupuesto entregado a la
28 secretaría al que se estaba leyendo. -----

29 NOTA: El Sr. Christian Callejas E – asesor legal del Concejo Municipal, recomienda
30 acuerdo para mayor aclaración en cuanto a información entregada a secretaría. -----

31 -

32 **ACUE No. 002085** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
33 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes C, Hazel Solís R, Miguel Álvarez B, Pedro
34 Martínez U, Sonia Villavicencio E, Oscar Ulate M, Juan C. Camacho E, ACUERDAN que
35 por error u omisión material involuntario en el proyecto Presupuestario Ordinario 2023
36 presentado originalmente al que se está aprobando este día, este Concejo Acuerda

1 convalidar la omisión material en cualquiera de los rubros del presupuesto ordinario 2023.

2 APROBADO EN FIRME -----

3 Regidor Oscar Ulate, se hizo reunión de comisión se hizo análisis del presupuesto, una
4 recomendación de don Christian Callejas – asesor legal del Concejo Municipal, que no
5 se leyera ese informe, no sé si me lo aclara Cristian no se leyó, hay una acta de la
6 comisión permanente de hacienda y presupuesto en la que consta, y que no se consideró
7 o se tomó en cuenta quiero hacer más las sugerencias que están en este informe para
8 que se anoten en el acta. Hay unas que si se sub sanaron otras que no se tomaron, para
9 que quede en actas. Solicito aclaración para efectos de actas. -----

10 Regidora Adilia Reyes C., para que exista quorum deben de haber 4 mínimo, no hay
11 validez porque solo hubieron 3, me imagino que esos asuntos se vieron posterior porque
12 nos volvimos a reunir, no tenía validez pero lo conversado entre ustedes ese día, es lo
13 mismo que ustedes apuntaron acá y si se vio en comisión y en sesión de trabajo, esos
14 puntos todos se detallaron. Si no hay quorum no hay validez, no es la primera vez que
15 nos pasa usted fue uno de los que dijo, que si no había quorum no se valía. -----

16 Regidor Oscar Ulate Morales que quede constancia del documento con las
17 recomendaciones emitidas ese día que se había convocado a sesión de comisión
18 permanente de hacienda y presupuesto para el estudio, análisis del Presupuesto
19 Ordinario 2023, que quede en esta acta. (hace entrega para que se incluya dentro del
20 acta de presupuesto). SE DETALLA (documento denominado Informe Comisión 2022: -
21 A – En el desglose de proyectos de la Unidad Técnica, se señalan obras que no tienen
22 contenido presupuestario, al menos en el cuadro presentado, se quisiera por parte de
23 esta comisión, recibir una respuesta sobre el tema. -----

24 B – Sobre los ingresos tributarios, se proyecta un ingreso de 800 millones de colones,
25 específicamente en el ingreso por el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles
26 (Ley 7729), este se justifica con el cálculo de una fórmula lineal (así señalada en la
27 justificación), la cual considera los periodos que van del 2016 al 2021, esta comisión,
28 quisiera una revisión de esta metodología, porque nos queda la duda al respecto, por
29 consultas realizadas a “asesores externos”, la proyección no coincide; quisiéramos
30 aclaración en ese sentido. -----

31 C – Solicitamos datos reales de la recaudación de los impuestos sobre la construcción,
32 patentes municipales y otros impuestos de importancia en el presupuesto, ya que
33 quisiéramos si los números propuestos son alcanzables, considerando la recolección de
34 impuestos en años anteriores, de esta manera verificar la sostenibilidad de los egresos
35 propuestos. -----

36 D – En el apartado de alimentos y bebidas, se presupuesta un monto de ₡12 630 000,

1 creemos que la Contraloría General de la República, había hechos apercibimientos sobre
2 el tema, quisiéramos nos aclaren al respecto, si procede o no. -----

3 E – A que se debe que el monto de mantenimiento de caminos y calles es tan reducido,
4 considerando que Upala tiene más de 1000 km de vías cantonales. (Ley 7729). -----

5 F – En el apartado de ingresos por intereses moratorios, ¿Está contemplado la
6 disminución de intereses moratorios, a causa de la amnistía tributaria? -----

7 G – En los recursos de la Ley 8114, ¿Se considera en este apartado la mejora de puentes
8 en vía cantonal y puentes peatonales? -----

9 H – Los procesos que lleva a cabo la auditoría, son procesos que se generan a partir de
10 una necesidad de transparentar el actuar y los diversos procesos promovidos por la
11 municipalidad, ¿Por qué no se consideró apoyar a la auditoría, para generar una mayor
12 respuesta en los procesos que lleva la auditoría?, a esta comisión le parece necesario
13 que los procesos de la auditoría se fortalezcan, por un asunto de transparencia. -----

14 I – En documentación anexada al Presupuestos 2023, se sugiere la aprobación de perfiles
15 de puestos para la Unidad Técnica; si se tiene proyectado estas plazas, ¿Por qué no se
16 reflejan en el presupuesto?, quisiéramos aclaración al respecto. -----

17 J – Esta comisión, ve reflejado en el presupuesto, la aplicación del percentil 10, según
18 tabla de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, nos gustaría una aclaración del tema y
19 una explicación de cómo se llevó a cabo el proceso interno de negociación, con la
20 Comisión Negociadora de Salarios. -----

21 Por todo lo anterior, esta comisión sugiere, se solicita para responder a estas preguntas,
22 a los funcionarios correspondientes, cada uno en su área y de esta manera aclarar todo
23 lo concerniente al presupuesto 2023. Se sugiere que sean llamados a trabajo de
24 comisión de Hacienda y Presupuesto para el día martes 13 de setiembre de 2022 en la
25 sala de sesiones, a partir de las 09:00 a.m. -----

MUNICIPALIDAD DE UPALA

PRESUPUESTO ORDINARIO

2023

2022

INDICE

1
2
3
4
5

Portada	1
Índice	2
Sección de Ingresos	3
Sección de Egresos	4
Clasificador Económico de Egresos	5
Detalle del Gasto General del Presupuesto	5
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS	6
Estructura Organizacional de Recursos Humanos	9
Incentivos Salariales	10
Regla Fiscal	10
Justificación Ingresos	12
Justificación Egresos	12

6
7
8
9

SECCIÓN DE INGRESOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA

CÓDIGO	NVL	CUENTA	Monto	%
4.01	M	INGRESOS CORRIENTES	2 165 869 548.00	47.20
4.01.01	M	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 275 560 000.00	27.80
4.01.01.02.01.01	A	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	800 000 000.00	17.43
4.01.01.02.04	A	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	29 000 000.00	0.63
4.01.01.03.02.01.05	A	Impuestos específicos sobre la construcción	65 000 000.00	1.42
4.01.01.03.02.02.03.01	A	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	150 000.00	0.00
4.01.01.03.02.02.03.09	A	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	100 000.00	0.00
4.01.01.03.03.01.02	A	Patentes Municipales	300 000 000.00	6.54
4.01.01.03.03.01.03	A	Recargo del 5% Ley de Patentes	6 500 000.00	0.14
4.01.01.03.03.01.09	A	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	65 750 000.00	1.43
4.01.01.09.01.01	A	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	60 000.00	0.00
4.01.01.09.01.02	A	Timbre Pro-parques Nacionales.	9 000 000.00	0.20
4.01.03	M	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	875 566 100.00	19.08
4.01.03.01.01.04	A	Venta de otros bienes manufacturados	3 466 100.00	0.08
4.01.03.01.01.05	A	Venta de agua	255 000 000.00	5.56
4.01.03.01.02.05.02	A	Servicios de instalación y derivación de agua	9 000 000.00	0.20
4.01.03.01.02.05.03	A	Servicios de cementerio	9 000 000.00	0.20
4.01.03.01.02.05.04.01	A	Servicios de recolección de basura	335 000 000.00	7.30
4.01.03.01.02.05.04.02	A	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	87 000 000.00	1.90
4.01.03.01.02.05.04.04	A	Mantenimiento de parques y obras de ornato	17 000 000.00	0.37
4.01.03.01.02.05.09.09	A	Aporte FODESAF para CECUDI (subsidio IMAS)	78 600 000.00	1.71
4.01.03.02.03.03.01	A	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 000 000.00	0.33
4.01.03.04.01	A	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	45 300 000.00	0.99
4.01.03.04.02	A	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	21 200 000.00	0.46
4.01.04	M	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 743 448.00	0.32
4.01.04.01.03.06	A	Transf. Ctes de Inst. Descent. no Empresariales IFAM	14 743 448.00	0.32
4.02	M	INGRESOS DE CAPITAL	2 423 032 867.00	52.80
4.02.04	M	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 423 032 867.00	52.80
4.02.04.01.01.01	A	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	2 419 783 036.00	52.73
4.02.04.01.03.06	A	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	3 249 831.00	0.07
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023			4 588 902 415.00	100.00

SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
GENERAL Y POR PROGRAMA

Código	Nombre	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	561 667 536.94	469 901 195.92	336 386 754.66	1 367 955 487.52
1	SERVICIOS	78 548 291.70	475 565 112.67	172 665 872.66	726 779 277.03
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 217 500.00	160 539 685.08	601 847 757.14	777 604 942.22
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	52 356 167.92	34 000 000.00	86 356 167.92
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	1 000 000.00	1 000 000.00
5	BIENES DURADEROS	2 400 500.00	35 751 792.52	1 365 552 199.99	1 403 704 492.51
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192 847 462.35	0.00	0.00	192 847 462.35
8	AMORTIZACION	0.00	29 554 585.45	0.00	29 554 585.45
9	CUENTAS ESPECIALES	500 000.00	600 000.00	2 000 000.00	3 100 000.00
	- TOTALES -	851 181 290.99	1 224 268 539.56	2 513 452 584.45	4 588 902 415.00

SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA
SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO
GENERAL Y POR PROGRAMA

Cgo	NOMBRE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	GASTOS CORRIENTES	848 280 790.99	1 148 362 161.59	47 742 348.46	2 044 385 301.04
1.1	GASTOS DE CONSUMO	655 433 328.64	1 096 005 993.67	47 742 348.46	1 799 181 670.77
1.1.1	REMUNERACIONES	561 667 536.94	469 901 195.92	0.00	1 031 568 732.86
1.1.1.1	Sueldos y salarios	470 164 058.17	397 615 644.59	0.00	867 779 702.76
1.1.1.2	Contribuciones sociales	91 503 478.77	72 285 551.33	0.00	163 789 030.10
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	93 765 791.70	626 104 797.75	47 742 348.46	767 612 937.91
1.2	INTERESES	0.00	52 356 167.92	0.00	52 356 167.92
1.2.1	Internos	0.00	52 356 167.92	0.00	52 356 167.92
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192 847 462.35	0.00	0.00	192 847 462.35
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	187 847 462.35	0.00	0.00	187 847 462.35
1.3.2	Transferencias corrientes a personas	5 000 000.00	0.00	0.00	5 000 000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	2 400 500.00	45 751 792.52	2 464 710 235.99	2 512 862 528.51
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	12 569 896.62	2 441 783 036.00	2 454 352 932.62
2.1.2	Vías de comunicación	0.00	12 569 896.62	2 441 783 036.00	2 454 352 932.62
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	2 400 500.00	33 181 895.90	22 927 199.99	58 509 595.89
2.2.1	Maquinaria y equipo	2 400 500.00	33 181 895.90	22 927 199.99	58 509 595.89
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	29 554 585.45	1 000 000.00	30 554 585.45
3.3	AMORTIZACIÓN	0.00	29 554 585.45	0.00	29 554 585.45
3.3.1	Amortización interna	0.00	29 554 585.45	0.00	29 554 585.45
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	1 000 000.00	1 000 000.00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	500 000.00	600 000.00	0.00	1 100 000.00
G	- TOTAL -	851 181 290.99	1 224 268 539.56	2 513 452 584.45	4 588 902 415.00

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS Y POR PROGRAMA

Código	Nombre	PROGRAMAS			TOTALES
		I Dirección y Administración General	II Servicios Comunales	III INVERSIONES	
0	REMUNERACIONES	561 667 536.94	469 901 195.92	336 386 754.66	1 367 955 487.52
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	238 697 759.67	232 161 957.60	137 008 031.70	607 867 748.97
0.01.02	Jornales	0.00	19 599 324.08	40 797 972.00	60 397 296.08
0.01.03	Servicios especiales	27 817 896.00	0.00	0.00	27 817 896.00
0.01.05	Suplencias	7 816 212.00	13 859 429.08	8 790 408.00	30 466 049.08
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 400 000.00	8 500 000.12	25 000 000.00	35 900 000.12
0.02.04	Compensación de vacaciones	0.00	0.00	1 000 000.00	1 000 000.00
0.02.05	Dietas	44 432 041.50	0.00	0.00	44 432 041.50

0.03.01	Retribución por años servidos	63 062 119.83	75 573 226.04	39 094 641.33	177 729 987.20
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	53 189 412.51	17 297 427.30	11 104 255.42	81 591 095.23
0.03.03	Decimotercer mes	32 748 616.66	30 624 280.37	21 899 609.04	85 272 506.07
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	36 350 964.50	33 992 951.19	24 308 566.03	94 652 481.72
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	1 964 917.00	1 837 456.80	1 313 976.54	5 116 350.34
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones CCSS	21 299 700.27	19 918 031.96	14 243 505.72	55 461 237.95
0.05.02	Aporte Patronal al ROPC	11 789 502.00	11 024 740.91	7 883 859.25	30 698 102.16
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 894 751.00	5 512 370.47	3 941 929.63	15 349 051.10
0.99.01	Gastos de representación personal	14 203 644.00	0.00	0.00	14 203 644.00
1	SERVICIOS	78 548 291.70	475 565 112.67	172 665 872.66	726 779 277.03
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	59 783 731.00	19 000 000.00	78 783 731.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	12 000 000.00	13 500 000.00	0.00	25 500 000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	170 000.00	0.00	170 000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	15 388 000.00	4 000 000.00	19 388 000.00
1.02.03	Servicio de correo	0.00	1 220 000.00	0.00	1 220 000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	150 000.00	15 025 000.00	2 000 000.00	17 175 000.00
1.03.01	Información	0.00	0.00	0.00	0.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	11 800 000.00	10 925 000.00	2 000 000.00	24 725 000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 500 000.00	4 157 952.55	200 000.00	5 857 952.55
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y Comer	15 000 000.00	1 300 000.00	400 000.00	16 700 000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	7 200 000.00	2 500 000.00	3 000 000.00	12 700 000.00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	300 000.00	0.00	300 000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	4 500 000.00	9 000 000.00	12 896 279.66	26 396 279.66
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	13 000 000.00	13 000 000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	23 000 000.00	23 000 000.00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	0.00	4 170 000.00	0.00	4 170 000.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	26 500 000.00	28 000 000.00	54 500 000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 000 000.00	230 166 100.00	5 000 000.00	238 166 100.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3 678 291.69	1 200 000.00	629 593.00	5 507 884.69
1.05.02	Viáticos dentro del país	6 600 000.00	2 650 001.00	2 000 000.00	11 250 001.00
1.06.01	Seguros	10 520 000.01	9 550 000.00	10 000 000.00	30 070 000.01
1.07.01	Actividades de capacitación	2 100 000.00	1 768 700.00	7 500 000.00	11 368 700.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	16 500 000.00	4 000 000.00	20 500 000.00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	5 000 000.00	0.00	5 000 000.00
1.08.04	Mant. y Reparación de Maq. y Equipo de producción	0.00	2 000 000.00	30 000 000.00	32 000 000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0.00	22 650 000.00	2 000 000.00	24 650 000.00
1.08.08	Mant. y Repar. Eq. de Cómputo y Sistemas	500 000.00	7 140 628.12	2 040 000.00	9 680 628.12
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	7 000 000.00	2 000 000.00	9 000 000.00
1.99.01	Servicios de regulación	0.00	2 500 000.00	0.00	2 500 000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 217 500.00	160 539 685.08	602 847 757.14	778 604 942.22
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	57 100 000.00	89 451 018.45	146 551 018.45
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	20 000.00	25 000.00	0.00	45 000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500 000.00	6 700 000.00	1 000 000.00	8 200 000.00
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	4 440 000.00	300 000.00	4 740 000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	13 330 000.00	0.00	13 330 000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	3 240 316.92	0.00	3 240 316.92
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	2 650 000.00	408 183 036.00	410 833 036.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	200 000.00	0.00	200 000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y Cómputo	0.00	950 000.00	0.00	950 000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	277 500.00	12 000 000.00	0.00	12 277 500.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construc.	0.00	1 215 989.99	3 846 068.80	5 062 058.79
2.04.01	Herramientas e instrumentos	320 000.00	4 000 001.00	4 000 000.00	8 320 001.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	23 841 577.17	82 567 633.89	106 409 211.06

1

2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	4 400 000.00	1 900 000.00	500 000.00	6 800 000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	5 300 000.00	900 000.00	500 000.00	6 700 000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2 400 000.00	5 565 000.00	3 500 000.00	11 465 000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	7 700 000.00	2 000 000.00	9 700 000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	12 281 800.00	7 000 000.00	19 281 800.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	150 000.00	0.00	150 000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2 000 000.00	2 350 000.00	0.00	4 350 000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	52 356 167.92	34 000 000.00	86 356 167.92
3.02.06	Intereses s/préstamos de Inst. Públicas Financieras	0.00	52 356 167.92	34 000 000.00	86 356 167.92
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	1 000 000.00	1 000 000.00
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	0.00	0.00	1 000 000.00	1 000 000.00
5	BIENES DURADEROS	2 400 500.00	35 751 792.52	1 365 552 199.99	1 403 704 492.51
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	4 509 809.00	0.00	4 509 809.00
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	4 205 000.00	4 205 000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	760 000.00	4 500 000.00	7 574 000.00	12 834 000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 500 000.00	10 764 408.00	16 198 200.00	28 462 608.00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	0.00	749 999.99	749 999.99
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, Dep. y recreativo	0.00	1 500 000.00	0.00	1 500 000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	140 500.00	11 907 678.90	5 200 000.00	17 248 178.90
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	2 569 896.62	1 311 625 000.00	1 314 194 896.62
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	192 847 462.35	0.00	0.00	192 847 462.35
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	80 000 000.00	0.00	0.00	80 000 000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	29 349 637.98	0.00	0.00	29 349 637.98
6.01.03	Transf. Corrientes a Instit. Desc. no Empresariales	8 000 000.00	0.00	0.00	8 000 000.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	70 497 824.37	0.00	0.00	70 497 824.37
6.04.04	Transf. Corr. a otros entes privadas sin fines de lucro	5 000 000.00	0.00	0.00	5 000 000.00
8	AMORTIZACION	0.00	29 554 585.45	0.00	29 554 585.45
8.02.06	Amortiz. de Préstamos de Instit. Públicas Financieras	0.00	29 554 585.45	0.00	29 554 585.45
9	CUENTAS ESPECIALES	500 000.00	600 000.00	2 000 000.00	3 100 000.00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	500 000.00	600 000.00	0.00	1 100 000.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin Asign. Presup.	0.00	0.00	2 000 000.00	2 000 000.00
- TOTALES -		851 181 290.99	1 224 268 539.56	2 513 452 584.45	4 588 902 415.00

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

1
2
3

CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN Clasificador de INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progra- ma	Act/ Serv/ Grupo	Pro- yecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
4.01.01.02.01.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	800 000 000.00										
			01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	80 000 000.00					
						REMUNERACIONES	12 026 548.29	12 026 548.29				
						SERVICIOS	67 973 451.71	67 973 451.71				
			01	01	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	181 547 462.35					
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181 547 462.35				181 547 462.35	
			02	02	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	6 250 000.00					
						SERVICIOS	3 370 000.00	3 370 000.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	2 880 000.00	2 880 000.00				
			02	02	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2 000 000.00					
						SERVICIOS	2 000 000.00	2 000 000.00				
			02	02	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	20 900 000.00					
						SERVICIOS	15 000 000.00	15 000 000.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	3 000 000.00	3 000 000.00				
						BIENES DURADEROS	2 900 000.00		2 900 000.00			
			02	02	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	115 391 320.38					
						REMUNERACIONES	89 007 420.38	89 007 420.38				
						SERVICIOS	15 403 900.00	15 403 900.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	10 013 900.00	10 013 900.00				
						BIENES DURADEROS	966 100.00		966 100.00			
			02	02	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	119 801 535.99					
						REMUNERACIONES	22 779 107.87	22 779 107.87				
						SERVICIOS	87 640 628.12	87 640 628.12				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	9 381 800.00	9 381 800.00				
			02	02	18	REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	26 900 000.00					
						SERVICIOS	10 900 000.00	10 900 000.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	16 000 000.00	16 000 000.00				
			02	02	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	55 019 000.00					
						REMUNERACIONES	20 811 047.45	20 811 047.45				

					SERVICIOS	23 407 952.55	23 407 952.55	
					MATERIALES Y SUMINISTROS	8 500 000.00	8 500 000.00	
					BIENES DURADEROS	2 300 000.00		2 300 000.00
						109 770		
			02	02	26	DESARROLLO URBANO	752.19	
					REMUNERACIONES	91 106 344.19	91 106 344.19	
					SERVICIOS	8 050 000.00	8 050 000.00	
					MATERIALES Y SUMINISTROS	2 250 000.00	2 250 000.00	
					BIENES DURADEROS	8 364 408.00		8 364 408.00
			02	02	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	6 000 000.00	
					SERVICIOS	6 000 000.00	6 000 000.00	
					MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	44 419 929.09		
			03	01	01	SERVICIOS	44 419 929.09	44 419 929.09
					Canalización, ampliación de cauces en ríos y quebradas del Cantón	32 000 000.00		
			03	04	01	BIENES DURADEROS	32 000 000.00	32 000 000.00
					TOTAL	800 000 000.00		
4.01.01.02.04	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	29 000 000.00						
			01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	26 100 000.00	
					REMUNERACIONES	26 100 000.00	26 100 000.00	
			01	01	02	AUDITORIA INTERNA	2 900 000.00	
					REMUNERACIONES	2 900 000.00	2 900 000.00	
					TOTAL	29 000 000.00		
4.01.01.03.02.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	65 000 000.00						
			01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	55 250 000.00	
					REMUNERACIONES	55 250 000.00	55 250 000.00	
			01	01	02	AUDITORIA INTERNA	9 750 000.00	
					REMUNERACIONES	9 750 000.00	9 750 000.00	
					TOTAL	65 000 000.00		
4.01.01.03.02.02.03.01	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	150 000.00						
			01	01	02	AUDITORIA INTERNA	150 000.00	
					SERVICIOS	150 000.00	150 000.00	
4.01.01.03.02.02.03.09	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	100 000.00						
			01	01	02	AUDITORIA INTERNA	100 000.00	

1

						SERVICIOS	100 000.00	100 000.00			
4.01.01.03.03.01.02	Patentes Municipales	300 000 000.00	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	300 000 000.00				
						REMUNERACIONES	300 000 000.00	300 000 000.00			
4.01.01.03.03.01.03	Recargo del 5% Ley de Patentes	6 500 000.00	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	6 500 000.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	6 500 000.00	6 500 000.00			
4.01.01.03.03.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	65 750 000.00	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	35 260 136.86				
						REMUNERACIONES	35 260 136.86	35 260 136.86			
			01	01	02	AUDITORIA INTERNA	30 489 863.14				
						REMUNERACIONES	26 923 691.77	26 923 691.77			
						SERVICIOS	3 566 171.37	3 566 171.37			
						TOTAL	65 750 000.00				
4.01.01.09.01.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	60 000.00	01	01	02	AUDITORIA INTERNA	60 000.00				
						SERVICIOS	60 000.00	60 000.00			
4.01.01.09.01.02	Timbre Pro-parques Nacionales.	9 000 000.00	01	01	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	6 300 000.00				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 300 000.00	6 300 000.00			

			02	02	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2 700 000.00				
						BIENES DURADEROS	2 700 000.00		2 700 000.00		
						TOTAL	9 000 000.00				
4.01.03.01.01.04	Venta de otros bienes manufacturados	3 466 100.00									
			02	02	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	3 466 100.00				
						SERVICIOS	3 466 100.00	3 466 100.00			
4.01.03.01.01.05	Venta de agua	255 000 000.00									
			01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	25 500 000.00				
						REMUNERACIONES	25 500 000.00	25 500 000.00			
			02	02	06	ACUEDUCTOS	229 500 000.00				
						REMUNERACIONES	95 131 081.39	95 131 081.39			
						SERVICIOS	33 918 700.00	33 918 700.00			
						MATERIALES Y SUMINISTROS	22 625 000.00	22 625 000.00			
						INTERESES Y COMISIONES	49 983 218.00	49 983 218.00			
						BIENES DURADEROS	4 509 809.00		4 509 809.00		
						AMORTIZACION	23 232 191.61		23 232 191.61		
						CUENTAS ESPECIALES	100 000.00				100 000.00
						TOTAL	255 000 000.00				
4.01.03.01.02.05.02	Servicios de instalación y derivación de agua	9 000 000.00									
			02	02	06	ACUEDUCTOS	9 000 000.00				
						SERVICIOS	9 000 000.00	9 000 000.00			
4.01.03.01.02.05.03	Servicios de cementerio	9 000 000.00									
			02	02	04	CEMENTERIOS	9 000 000.00				
						REMUNERACIONES	6 654 432.84	6 654 432.84			

						SERVICIOS	538 000.00	538 000.00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1 807 567.16	1 807 567.16		
4.01.03.01.02.05.04.01	Servicios de recolección de basura	335 000 000.00								
			01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	33 500 000.00			
						REMUNERACIONES	25 927 660.02	25 927 660.02		
						SERVICIOS	154 839.98	154 839.98		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	7 417 500.00	7 417 500.00		
			02	02	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	301 500 000.00			
						REMUNERACIONES	68 056 976.34	68 056 976.34		
						SERVICIOS	159 800 001.00	109 800 001.00	50 000 000.00	
						MATERIALES Y SUMINISTROS	60 040 000.00	60 040 000.00		
						INTERESES Y COMISIONES	2 372 949.92	2 372 949.92		
						BIENES DURADEROS	4 907 678.90		4 907 678.90	
						AMORTIZACION	6 322 393.84		6 322 393.84	
						TOTAL	335 000 000.00			
4.01.03.01.02.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	87 000 000.00								
			01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 700 000.00			
						REMUNERACIONES	8 700 000.00	8 700 000.00		
			02	02	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	78 300 000.00			
						REMUNERACIONES	70 110 103.38	70 110 103.38		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	5 120 000.00	5 120 000.00		
						BIENES DURADEROS	3 069 896.62		3 069 896.62	
						TOTAL	87 000 000.00			

1

4.01.03.01.02.05.04.04	Mantenimiento de parques y obras de ornato	17 000 000.00	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 700 000.00				
			02	02	05	REMUNERACIONES	1 700 000.00	1 700 000.00			
						PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	15 300 000.00				
						REMUNERACIONES	6 244 682.08	6 244 682.08			
						SERVICIOS	500 000.00	500 000.00			
						MATERIALES Y SUMINISTROS	8 055 317.92	8 055 317.92			
						BIENES DURADEROS	500 000.00		500 000.00		
						TOTAL	17 000 000.00				
4.01.03.01.02.05.09.09	Aporte FODESAF para CECUDI (subsidio IMAS)	78 600 000.00	02	02	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	78 600 000.00				
						SERVICIOS	78 600 000.00	78 600 000.00			
4.01.03.02.03.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 000 000.00	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	8 700 000.00				
						REMUNERACIONES	8 700 000.00	8 700 000.00			
			02	02	06	ACUEDUCTOS	6 300 000.00				
						SERVICIOS	2 500 000.00		2 500 000.00		
						MATERIALES Y SUMINISTROS	3 800 000.00		3 800 000.00		
						TOTAL	15 000 000.00				
4.01.03.04.01	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	45 300 000.00									

			01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4 250 000.00				
						REMUNERACIONES	4 250 000.00	4 250 000.00			
			01	01	02	AUDITORIA INTERNA	10 343 828.64				
						SERVICIOS	6 543 828.64	6 543 828.64			
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1 300 000.00	1 300 000.00			
						BIENES DURADEROS	2 000 000.00		2 000 000.00		
						CUENTAS ESPECIALES	500 000.00				500 000.00
			02	02	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	1 000 000.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1 000 000.00	1 000 000.00			
			02	02	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	2 000 000.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	2 000 000.00	2 000 000.00			
			02	02	04	CEMENTERIOS	300 000.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	300 000.00	300 000.00			
			02	02	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	300 000.00				
						SERVICIOS	200 000.00	200 000.00			
						MATERIALES Y SUMINISTROS	100 000.00	100 000.00			
			02	02	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2 000 000.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	466 100.00	466 100.00			
						BIENES DURADEROS	1 533 900.00		1 533 900.00		
			02	02	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	5 100 000.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	3 100 000.00	3 100 000.00			
						BIENES DURADEROS	2 000 000.00		2 000 000.00		
			02	02	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	500 000.00				
						CUENTAS ESPECIALES	500 000.00				500 000.00

4.01.03.04.02	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	21 200 000.00	02	02	26	DESARROLLO URBANO	2 000 000.00		
						BIENES DURADEROS	2 000 000.00		2 000 000.00
			03	01	01	MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	17 506 171.36		
						SERVICIOS	476 350.57		476 350.57
						BIENES DURADEROS	17 029 820.79		17 029 820.79
			TOTAL	45 300 000.00					
4.01.04.01.03.06	Transf. Ctes de Inst. Descent. no Empresariales IFAM	14 743 448.00	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	19 080 000.00		
						REMUNERACIONES	18 679 500.00	18 679 500.00	
						BIENES DURADEROS	400 500.00		400 500.00
			02	02	06	ACUEDUCTOS	2 120 000.00		
						SERVICIOS	2 020 000.00		2 020 000.00
						MATERIALES Y SUMINISTROS	100 000.00		100 000.00
						TOTAL	21 200 000.00		
			01	01	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSF	5 000 000.00		
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 000 000.00		5 000 000.00
			03	01	01	MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5 897 379.20		
			BIENES DURADEROS	5 897 379.20		5 897 379.20			
03	01	02	MEJORAS INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO COMUNAL EN EL CANTON DE UPALA	2 846 068.80					

4.02.04.01.01.01	Recursos Ley Simplificacion Tributaria 8114	2 419 783 036.00	03	07	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 846 068.80	2 846 068.80				
						Desarrollo de Telecomunicaciones en TNN-SPEM	1 000 000.00					
						ACTIVOS FINANCIEROS	1 000 000.00	1 000 000.00				
						TOTAL	14 743 448.00					
						02	02	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	10 000 000.00		
1			03	02	01	SERVICIOS	10 000 000.00	10 000 000.00				
						Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	701 975 000.00					
						REMUNERACIONES	336 386 754.66	336 386 754.66				
						SERVICIOS	127 769 593.00	127 769 593.00				
						MATERIALES Y SUMINISTROS	190 818 652.34	190 818 652.34				
						INTERESES Y COMISIONES	34 000 000.00	34 000 000.00				
						BIENES DURADEROS	11 000 000.00	11 000 000.00				
						CUENTAS ESPECIALES	2 000 000.00	2 000 000.00				
						03	02	02	Mantenimiento rutinario de caminos en el Cantón	1 136 625 000.00		
									BIENES DURADEROS	1 136 625 000.00	1 136 625 000.00	
						03	02	03	Asfaltados de Calles en el Canton	110 000 000.00		
									BIENES DURADEROS	110 000 000.00	110 000 000.00	
						03	02	04	Compra de Alcantarillas	79 000 000.00		
									MATERIALES Y SUMINISTROS	79 000 000.00	79 000 000.00	
03	02	05	Construccion de Puentes	300 000 000.00								

			03	02	06	MATERIALES Y SUMINISTROS	300 000 000.00		300 000 000.00	
						Construccion de Sistemas de drenaje	29 183 036.00			
			03	02	07	MATERIALES Y SUMINISTROS	29 183 036.00		29 183 036.00	
						Construccion de accesos, rampas y Aceras	36 000 000.00			
			03	02	08	BIENES DURADEROS	36 000 000.00		36 000 000.00	
						Microempresa de Mantenimiento por Estandares Comunitarios (MMEC)	17 000 000.00			
						BIENES DURADEROS	17 000 000.00		17 000 000.00	
						TOTAL	2 419 783 036.00			
4.02.04.01.03.06	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	3 249 831.00								
			02	02	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	3 249 831.00			
						SERVICIOS	3 249 831.00	3 249 831.00		
GRAN TOTAL		4 588 902 415.00					4 588 902 415.00	1 751 675 490.23	2 649 579 462.42	186 547 462.35
										1 100 000.00

1

2 **(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).**

3 **(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.**

4

5 Yo Alberto Villalobos Méndez, Encargado de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos
6 incorporados en el presupuesto ordinario 2023.

Firma del funcionario responsable:

Alberto Villalobos Méndez

7

1

CUADRO No. 2

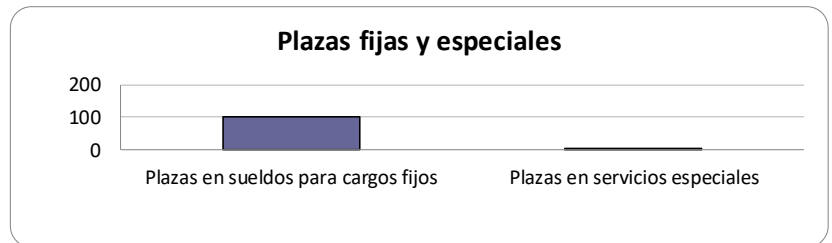
2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

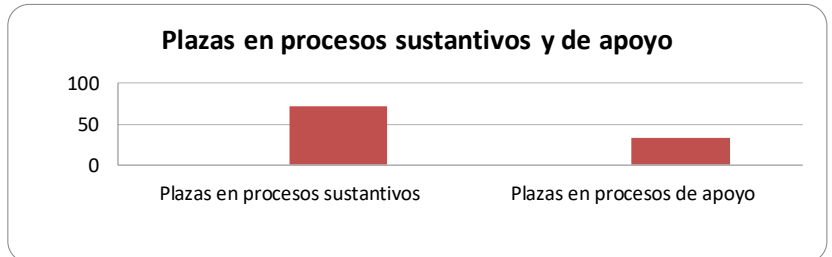
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo							2			2			
Profesional	16		5	5	3		11	3		14			
Técnico	16		3	8	5		11	1		12			
Administrativo	2		2				1	1		2			
De servicio	38			22	10		4				3	1	
Total	72	0	10	35	18	0	29	5	0	30	3	1	0

RESUMEN:

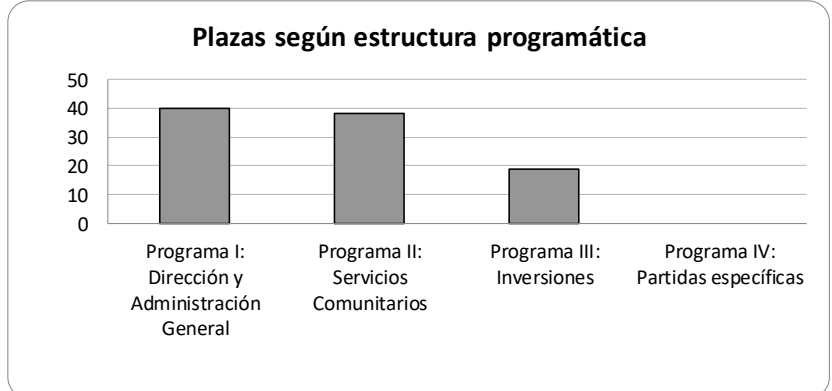
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	101
Plazas en servicios especiales	5
Total de plazas	106



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	72
Plazas en procesos de apoyo	34
Total de plazas	101



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	40
Programa II: Servicios Comunitarios	38
Programa III: Inversiones	19
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	97



3

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	86	0	0	86	92	6	
Servicios especiales	4	0	0	4	5	1	
Procesos sustantivos	58	0	0	58	63	5	
Procesos de apoyo	32	0	0	32	34	2	

5

6

Funcionario responsable: Kattia Fernández Robleto

7

1

RELACIÓN DE PUESTOS

NIVEL	Categoría	CARGOS FIJOS	JORNALES	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL	SALARIO BASE
ALCALDE	ALCALDE	1	0	0	1	1 183 637.00
ADMINISTRATIVO 1	AM 1	2	0	1	3	417 887.00
ADMINISTRATIVO 2	AM 2	1	0	0	1	438 962.00
OPERATIVO 1A	OM 1A	3	0	0	3	366 641.00
OPERATIVO 1B	OM 1B	13	14	0	27	377 759.00
OPERATIVO 2A	OM 2A	5	0	0	5	386 311.00
OPERATIVO 2B	OM 2B	11	0	0	11	391 087.00
OPERATIVO 2C	OM 2C	4	0	0	4	394 076.00
PROFESIONAL 1	PM 1	7	0	1	8	651 351.00
PROFESIONAL 2	PM 2	10	0	2	12	732 534.00
PROFESIONAL 3	PM 3	6	0	0	6	804 670.00
TECNICO 1	TM 1	2	0	0	2	463 195.00
TECNICO 2A	TM 2A	21	0	1	22	516 386.00
TECNICO 2B	TM 2B	1	0	0	1	543 189.00
TECNICO 3	TM 3	3	0	0	3	557 060.00
VICE ALCALDE 1	VA 1	1	0	0	1	1 615 606.97
TOTAL		91		5	110	

2

3

4

5

6

7

**CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo con el artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado

(Puesto mayor pagado) miércoles, 2 de marzo de 1988	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	766 403.12	804 670.00
Anualidades	461 379.72	508 211.51
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	498 162.03	523 035.50
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	1 725 944.87	1 835 917.01
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	172 594.49	183 591.70
Salario base del Alcalde	1 898 539.35	2 019 508.72 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	605 852.61 (2)
Total salario mensual	1 898 539.35	2 625 361.33

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

Monto del presupuesto ordinario	0.00
Salario definido por tabla	0.00 (3)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00 (4)
Total salario mensual	

8

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	2 367 274.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	1 183 637.00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1 615 606.97
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	484 682.09
Total salario mensual	2 100 289.06

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

- 1
- 2
- 3 (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
- 4 (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión
- 5 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos
- 6 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en la subpartida 0.03.02
- 7 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01
- 8

9 **Elaborado por: Kattia Fernández Robleto**

10 **Fecha: 25 agosto 2022**

CUADRO No. 4 DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBO LSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN N (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-A-1362-0812	08-11-13	2020	0.00	49 983 218.00	23 232 191.00	73 215 409.00	Mejoras acueducto	485 132 813
IFAM	2-REC-MAQ-1468-0421	27-04-20	2022	2 061 000.00	2 372 949.92	6 322 393.84	8 695 343.76	Compra de Camion Recolector de Basura	62 377 606
TOTALES				2 061 000.00	52 356 167.92	29 554 584.84	81 910 752.76		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023							0.00		
DIFERENCIA					52 356 167.92	29 554 584.84	81 910 752.76		

- 14
- 15 (1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros
- 16 gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
- 17 (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad
- 18 prestataria).
- 19 (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad
- 20 prestataria).
- 21

22 **Elaborado por Alberto Villalobos Méndez**

23 **Fecha: 28-8-2022**

24
25 **Nota: se presupuesta intereses y amortización del crédito de IFAM número de operación 2-REC-**
26 **MAQ-1468-0421 que se espera empezar a pagar en el segundo trimestre del año 2022, por los**
27 **tiempos que comprende el proceso de compra e importación del camión recolector de basura.**
28

Cuadro N.º 6 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):				2 169 697 368.03
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):				2 169 119 379.00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				0%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)				0.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL ANUAL
7	37 119.50	37 119.50	76	1 645 631.17 19 747 574.00
7	18 559.75	18 559.75	76	822 815.58 9 873 787.00
8	18 559.75	18 559.75	76	940 360.67 11 284 328.00
5	9 279.88	9 279.88	76	293 862.71 3 526 352.50
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0.00
TOTAL				3 702 670.13 44 432 041.50

1 (1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y
2 superávit específico)
3 (2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

4
5 **Elaborado por: Alberto Villalobos Méndez**
6 **Fecha: 25 agosto 2022**

7 **ANEXO 8**
8 **INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**
9

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Retribución por años servidos (anualidad)	Ley No 9635 de fortalecimiento de las finanzas Publicas	1.96% a los profesionales y 2.54% para clases no profesionales.	Se aplica al personal los porcentajes establecidos.
Dedicación Exclusiva	Reglamento al Régimen de Dedicación Exclusiva para el sector profesional de la Municipalidad de Upala.	55% calculado sobre el salario base. 35% calculado sobre el salario base. Para funcionarios de nuevo ingreso que firmen contrato de dedicación exclusiva se aplicaría lo que establece la Ley 9635.	Se aplica a profesionales con el grado mínimo de bachiller universitario.
Prohibición	1) Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. 2). Ley General de Control Interno. 3) Ley Orgánica del Poder Judicial. 4) Código de Normas y Procedimientos Tributarios. 5). Ley 9635	1. 65% del salario base. 2. 65% del salario base. 3. 65% del salario base. 4. 65% del salario base 5. Se aplicara a funcionarios de nuevo ingreso a la institución.	1.Se aplica al Alcalde, Primera Vice Alcaldesa, Dirección Administrativa. 2).Auditor y Personal de Auditoria. 3).Se aplica a profesionales con grado de licenciatura en derecho que ocupen cargo de abogados institucionales. 4) Se aplica a Jefatura y personal profesional vinculado con la Administración Tributaria.

10 **Se aclara que los pluses salariales existentes a la fecha rigen desde antes del 04 de diciembre de 2019, previo a**
11 **la entrada en vigencia de la Ley 9635**

12 **Elaborado por: Kattia Fernandez Robleto**

13 **ANEXO 6**

14 **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS**
15 **CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	726 779 277.03
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	778 604 942.22
5 BIENES DURADEROS	1 403 704 492.51
TOTAL	2 909 088 711.76

17
18
19 **Cuadro N° 7**

20 **CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS**
21

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5.42%	9.25%	0.50%	1.50%	3%	
1 011 794 591.65	54 839 266.87	93 590 999.73	5 058 972.96	15 176 918.87	30 353 837.75	199 019 996.18
	54 839 266.87 (3)	93 590 999.73 (1)	5 058 972.96 (2)	15 176 918.87 (5)	30 353 837.75 (4)	199 019 996.18

1

2

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
 (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
 (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
 (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
 (5) Clasificarla como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

3

DECIMOTERCER MES		INS	
MONTO DE CALCULO	8.33%	22 158 301.56	(6)
1 011 794 591.65	84 316 212.60	(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)	
TOTAL	84 316 212.60 (5)		
(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)			

Elaborado por: **ALBETO VILLALOBOS MÉNDEZ**

Fecha: **25-Agosto-2022**

INFORMACIÓN PLURIANUAL

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

INGRESOS		2023	2024	2025	2026
4.01	INGRESOS CORRIENTES	2 165 869 548	2 230 845 634	2 297 771 003	2 366 704 134
4.01.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 275 560 000	1 313 826 800	1 353 241 604	1 393 838 852
4.01.01.02.01.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	800 000 000	824 000 000	848 720 000	874 181 600
4.01.01.02.04	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	29 000 000	29 870 000	30 766 100	31 689 083
4.01.01.03.02.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	65 000 000	66 950 000	68 958 500	71 027 255
4.01.01.03.02.02.03.01	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	150 000	154 500	159 135	163 909
4.01.01.03.02.02.03.09	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión	100 000	103 000	106 090	109 273
4.01.01.03.03.01.02	Patentes Municipales	300 000 000	309 000 000	318 270 000	327 818 100
4.01.01.03.03.01.03	Recargo del 5% Ley de Patentes	6 500 000	6 695 000	6 895 850	7 102 726
4.01.01.03.03.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	65 750 000	67 722 500	69 754 175	71 846 800
4.01.01.09.01.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	60 000	61 800	63 654	65 564
4.01.01.09.01.02	Timbre Pro-parques Nacionales.	9 000 000	9 270 000	9 548 100	9 834 543
4.01.03	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	875 566 100	901 833 083	928 888 075	956 754 718
4.01.03.01.01.04	Venta de otros bienes manufacturados	3 466 100	3 570 083	3 677 185	3 787 501
4.01.03.01.01.05	Venta de agua	255 000 000	262 650 000	270 529 500	278 645 385
4.01.03.01.02.05.02	Servicios de instalación y derivación de agua	9 000 000	9 270 000	9 548 100	9 834 543
4.01.03.01.02.05.03	Servicios de cementerio	9 000 000	9 270 000	9 548 100	9 834 543
4.01.03.01.02.05.04.01	Servicios de recolección de basura	335 000 000	345 050 000	355 401 500	366 063 545
4.01.03.01.02.05.04.02	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	87 000 000	89 610 000	92 298 300	95 067 249
4.01.03.01.02.05.04.04	Mantenimiento de parques y obras de ornato	17 000 000	17 510 000	18 035 300	18 576 359
4.01.03.01.02.05.09.09	Aporte FODESAF para CECUDI (subsidió IMAS)	78 600 000	80 958 000	83 386 740	85 888 342
4.01.03.02.03.03.01	Intereses s/cts ctes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 000 000	15 450 000	15 913 500	16 390 905
4.01.03.04.01	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	45 300 000	46 659 000	48 058 770	49 500 533
4.01.03.04.02	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	21 200 000	21 836 000	22 491 080	23 165 812
4.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 743 448	15 185 751	15 641 324	16 110 564
4.01.04.01.03.06	Transf. Ctes de Inst. Descent. no Empresariales IFAM	14 743 448	15 185 751	15 641 324	16 110 564
4.02	INGRESOS DE CAPITAL	2 423 032 867	2 495 723 853	2 570 595 569	2 647 713 436
4.02.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 423 032 867	2 495 723 853	2 570 595 569	2 647 713 436
4.02.04.01.01.01	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	2 419 783 036	2 492 376 527	2 567 147 823	2 644 162 258
4.02.04.01.03.06	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	3 249 831	3 347 326	3 447 746	3 551 178
TOTAL		4 588 902 415	4 726 569 487	4 868 366 572	5 014 417 569
GASTOS		2023	2024	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE		2 044 385 301	2 105 716 860	2 168 888 366	2 233 955 017
1.1.1 REMUNERACIONES		1 031 568 733	1 062 515 795	1 094 391 269	1 127 223 007
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		767 612 938	790 641 326	814 360 566	838 791 383
1.2.1 Intereses Internos		52 356 168	53 926 853	55 544 659	57 210 998
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		187 847 462	193 482 886	199 287 373	205 265 994
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		5 000 000.00	5 150 000.00	5 304 500.00	5 463 635.00
2. GASTO DE CAPITAL		2 512 862 529	2 588 248 404	2 665 895 856	2 745 872 732
2.1.2 Vías de comunicación		2 454 352 933	2 527 983 521	2 603 823 026	2 681 937 717
2.2.1 Maquinaria y equipo		58 509 596	60 264 884	62 072 830	63 935 015
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS		30 554 585	31 471 223	32 415 360	33 387 820
3.3.1 Amortización interna		29 554 585	30 441 223	31 354 460	32 295 093
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		1 000 000.00	1 030 000	1 060 900	1 092 727
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		1 100 000	1 133 000	1 166 990	1 202 000
TOTAL		4 588 902 415	4 726 569 487	4 868 366 572	5 014 417 569

2

<p>Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:</p> <p>1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos. / OBJETIVO 1 INGRESOS CORRIENTES: Mejorar la recaudación de los ingresos municipales a través de diferentes medios, con el fin de que la municipalidad disponga de mejores condiciones presupuestarias para atender las demandas ciudadanas / OBJETIVO 2 GASTOS CORRIENTES: Mejorar el sistema de gastos municipales, ejecutando los recursos de acuerdo a las necesidades de las comunidades a y la planificación; todo con apego a la normativa vigente. / OBJETIVO 3 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: Establecer un proceso de adquisición de bienes y servicios acorde a los requerimientos de la municipalidad y la ciudadanía. / OBJETIVO 4 GASTO DE CAPITAL Vías de comunicación: Articular el desarrollo humano del cantón a través de proyectos de infraestructura vial, con el fin de promover el desarrollo económico, la competitividad y la calidad de vida de la población. Programas: - Conservación y mejoramiento de los caminos intercantonales, cantonales, distritales y zonales con mayor IVTS y TDP. - Gestión de infraestructura vial cantonal vinculada con la dinámica productiva de los servicios turísticos de Upala. / OBJETIVO 5 GASTO DE CAPITAL Maquinaria y equipo: Mejorar la Infraestructura municipal, el servicio al cliente y el área de tecnologías de la información y comunicación de la municipalidad, de manera concordante con las necesidades y demandas de la población, para ofrecer un mejor servicio. / PLAN ESTRATEGICO 2020-2024 DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</p> <p>Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se estima los ingresos y gastos en una proyección de un 3% de crecimiento anual, siendo reservados en la estimación del pronóstico por la situación económica del país y la influencia de la economía mundial, y aun resintiendo los efectos de la pandemia, por lo que no se vislumbra un mayor crecimiento en la recaudación y por ende los gastos deben ajustarse.</p>
--

3

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos. / Se estima los ingresos y gastos en una proyección de un 3% de crecimiento anual, siendo reservados en la estimacion del pronostico por la situación económica del país y el efecto de la economía mundial no es claro el la tendencia de la economía nacional. Se espera tener un crecimiento en la recaudación. Para el año 2022 se concluye de pagar el credito con el Banco nacional y no se vislumbre para este periodo asumir otro credito mas, por lo que los gastos por intereses tienden a disminuir y la amortizacion a aumentar. Se pretende disminuir el pendiente de cobro en un 1% y mejorar la recaudacion general anual, aunque el crecimiento de mejora no es mucho, se espera frenar los nive de pendiente de cobro, ademas de los incrementos por ajustes tarifarios, aumento en los avonados de acueducto. Se espera que los cambios que puedan ocurrir en las normas y politicas nacionales no afecten negativamente las transferencias de capital. A pesar de no muy buen panorama financiero, la Municipalidad de Upala hace grandes esfuerzos para fortalecer la institucion y contribuir por el bienestar de los ciudadanos del canton.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Basados en los sistemas que lleva la Municipalidad de Upala, y con el fin de establecer un pronóstico para el año 2023, se establece una base histórica de la recaudación desde el año 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y medio periodo del año 2022, promediando el II semestre, con el propósito de establecer un comportamiento, para así realizar proyecciones del periodo año 2023, mediante la fórmula de proyección lineal. Con esta metodología se muestra las proyecciones del año 2023:

Histórico de Ingresos recaudado por año

Nombre	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	524 763 311	572 940 525	601 571 749	579 771 351	606 681 549	655 818 825	796 808 920	800 000 000
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	27 081 326	46 359 369	32 246 422	42 257 131	27 970 534	34 607 134	29 265 381	29 000 000
Impuestos específicos sobre la construcción	39 879 886	36 516 413	36 705 006	73 730 585	38 996 411	49 719 066	67 053 306	65 000 000
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	881 460	203 400	180 640	373 000	167 902	246 180	110 732	150 000
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	1 289 658	224 750	424 986	938 742	315 622	238 680	0	100 000
Patentes Municipales	213 237 746	241 331 932	248 289 737	239 708 991	231 271 428	255 182 671	303 827 031	300 000 000
Recargo del 5% Ley de Patentes	4 409 633	8 098 575	215 288	5 429 008	4 526 776	9 948 565	4 334 721	6 500 000
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	51 475 810	53 656 350	55 378 716	57 654 639	45 370 737	74 191 229	80 441 555	65 750 000
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	87 003	43 000	38 500	92 500	33 449	27 500	53 020	60 000
Timbre Pro-parques Nacionales.	5 227 887	5 339 257	5 960 817	5 990 149	5 832 071	6 434 660	10 264 320	9 000 000
Venta de otros bienes manufacturados	0	0	0	0	0	0	0	3 466 100
Venta de agua	233 074 811	224 764 085	243 557 717	245 387 942	237 657 406	250 319 628	239 171 126	255 000 000
Servicios de instalación y derivación de agua	14 216 615	8 851 916	9 376 841	13 818 037	8 471 394	7 763 096	11 571 290	9 000 000
Servicios de cementerio	0	0	0	0	0	0	5 726 850	9 000 000
Servicios de recolección de basura	125 880 793	169 305 799	201 399 994	219 338 315	213 425 329	249 714 958	280 278 087	335 000 000
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	68 266 595	79 674 183	84 747 753	86 262 134	80 589 841	90 192 534	87 897 069	87 000 000
Mantenimiento de parques y obras de ornato	0	0	0	920 142	14 764 372	16 254 461	17 088 328	17 000 000
Aporte FODESAF para CECUDI (subsido IMAS)	46 630 000	68 018 100	67 420 750	78 600 000	78 600 000	78 600 000	65 500 000	78 600 000
Intereses sobre cuenta corriente	20 346 001	31 351 726	51 673 868	62 715 280	25 064 820	11 375 390	0	15 000 000
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	29 364 349	29 587 588	24 499 189	18 127 600	41 741 413	51 586 407	37 313 607	45 300 000
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	9 803 116	14 096 698	12 235 665	17 287 173	18 650 666	18 492 173	17 940 063	21 200 000
Transf. Ctes de Inst. Descent. no Empresariales IFAM	8 852 945	8 590 395	8 317 528	9 207 320	13 056 279	10 296 496	15 822 764	14 743 448
Recursos Ley Simplificacion Tributaria 8114	1 048 739 598	1 673 717 493	2 274 216 636	2 299 266 861	1 735 286 109	2 177 967 026	1 610 034 049	2 419 783 036
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	1 904 835	2 143 942	2 333 645	1 894 422	2 082 229	1 236 171	4 733 759	3 249 831
TOTAL	2 475 413 377	3 274 815 496	3 960 791 448	4 058 771 323	3 430 556 336	4 050 212 852	3 685 235 978	4 588 902 415

1 **INGRESOS CORRIENTES**

2

CÓDIGO	CUENTA	Monto	%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	2 165 869 548.00	47.20
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 275 560 000.00	27.80

4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	800,000,000.00	17.43
--------------	---	----------------	-------

3

4 Se incluye en este rubro el impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729, calculado
5 mediante la formula proyección lineal desde el periodo año 2016 hasta el año 2022, manteniéndose
6 los ingresos igual a la meta del año anterior 2022, por un monto total de ¢800,000,000.00
7 (ochocientos millones de colones exactos).

8

4.1.1.2.4	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	29 000 000.00	0.6 3
-----------	--	------------------	----------

9

10 Se incluye en este rubro el Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles, calculado mediante
11 el pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de ¢29,000,000.00
12 (Veintinueve millones de colones exactos).

13

4.1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	65 000 000.00	1.4 2
-----------------	---	------------------	----------

14

15 Se incluye en este rubro el Impuesto específicos sobre la construcción, calculado mediante el
16 pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de ¢65,000,000.00
17 (Sesenta y cinco millones de colones exactos).

4.1.1.3.2.02.03.	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	150,000.00	0.0 0
------------------	---	------------	----------

18

19 El Impuesto sobre espectáculos públicos 6%, ha sido muy menguado por el efecto del COVID 19,
20 el cual se ha calculado mediante el pronóstico lineal de la recaudación histórica, coya proyección
21 es de ¢150,000.00 (Ciento cincuenta mil colones exactos).

4.1.1.3.2.02.03.	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	100,000.00	0.0 0
------------------	---	------------	----------

22

23 Al igual que el anterior, el Impuesto “Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y
24 esparcimiento”, ha sido muy afectado por la pandemia, calculando mediante el pronóstico lineal
25 de la recaudación histórica, se determina una proyección es de ¢100,000.00 (Cien mil colones
26 exactos).

4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	300,000,000.0 0	6.5 4
-----------------	----------------------	--------------------	----------

27

28 Se incluye en este rubro las Patentes Municipales, calculado mediante el pendiente de cobro
29 histórico, por lo que la proyección es de un total de ¢300,000,000.00 (Trescientos millones de
30 colones exactos).

31

4.1.1.3.3.01.03	Recargo del 5% Ley de Patentes	6 500 000.00	0.14
-----------------	--------------------------------	--------------	------

32

33 Se incluye en este rubro el ingreso de Recargo del 5% de la ley de Patentes, calculado mediante el
34 pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de ¢6,500,000.00 (Seis
35 millones quinientos mil colones exactos).

CÓDIGO	CUENTA	Monto	%
4.1.1.3.3.01.05	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	65 750 000.00	1.4 3

36

1 Se incluye en este rubro el ingreso de Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos, calculado
2 mediante el pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de un total
3 €65.750.000,00 (Sesenta y cinco millones setecientos cincuenta mil colones exactos), se incluyen en este
4 rubro las patentes por licores.

4.1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	60,000.00	0.0 0
--------------	--	-----------	----------

5
6 Se incluye en este rubro los ingresos correspondientes por Timbres municipales, calculado mediante el
7 pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de un total de €60,000.00 (Sesenta
8 mil colones exactos).

4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales.	9,000,000.00	0.2 0
--------------	--------------------------------	--------------	----------

9
10 Se incluye en este rubro el ingreso correspondiente a Timbre Pro-parques Nacionales, calculado mediante
11 el pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de €9,000,000.00 (Nueve
12 millones de colones exactos).

13

4.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	875 566 100.00	19.08
4.1.3.1.1.04	Venta de otros bienes manufacturados	3,466,100.00	0.08

14
15 Se incluye en este rubro la venta de otros bienes manufacturados, corresponde a los artículos (camisetas,
16 gorras, ánforas para agua, bolsos) con que cuenta la municipalidad y que se dispondrán a la venta, para
17 promocionar la marca cantón, por la venta de estos artículos se proyecta un total de ingresos por
18 €3,466,100.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil cien colones exactos).

19 La Municipalidad de Upala dentro de su plan estratégico 2020-2024, tiene como objetivo promover
20 estrategias que permitan el desarrollo económico en el cantón, para solventar las necesidades que
21 aquejan a la población, a través de la implementación de iniciativas que faciliten activar la economía del
22 cantón de Upala en el marco del desarrollo humano, con el fin de alcanzar un mayor nivel de productividad
23 y competitividad en armonía con el medio ambiente. Es por esta razón, que, a raíz de la creación de la
24 marca del Cantón de Upala, nace la necesidad de contar con artículos promocionales que permitan
25 publicitar y dar a conocer al Cantón de Upala.

26

4.1.3.1.1.05	Venta de agua	255 000 000.00	5.56
--------------	---------------	----------------	------

27
28 Se incluye en este rubro la venta de agua, calculado mediante el pendiente de cobro histórico, por lo que
29 la proyección es de un total de €255,000,000.00 (Doscientos cincuenta y cinco millones cuarenta mil
30 setecientos tres colones exactos).

31

4.1.3.1.2.05.02	Servicios de instalación y derivación de agua	9 000 000.00	0.20
-----------------	---	--------------	------

32
33 Se incluye en este rubro el ingreso por Servicios de instalación y derivación de agua, calculado mediante
34 el pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de un total de €9,000,000.00
35 (nueve millones de colones exactos).

CÓDIGO	CUENTA	Monto	%
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de cementerio	9 000 000.00	0.20

36

1 Se incluye en este rubro el ingreso por Servicios de Cementerio, calculado mediante los espacios y nichos
2 utilizados y disponibles, por lo que la proyección es de un total de ¢9,000,000.00 (Nueve millones de
3 colones exactos). Este servicio de Cementerio lo administraba un Comité, pero dejó de funcionar, por lo
4 que la Municipalidad de Upala lo tomo a mediados del año 2020, siendo este un servicio reciente para el
5 municipio.

6

4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de recolección de basura	335 000 000.00	7.30
-------------------	------------------------------------	----------------	------

7
8 Se incluye en este rubro el ingreso del Servicio de recolección de basura, calculado mediante el
9 pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de un total de
10 ¢335,000,000.00 (Trescientos treinta y cinco millones de colones exactos).

11

4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	87 000 000.00	1.90
-------------------	---	---------------	------

12
13 Se incluye en este rubro el ingreso por Servicios de aseo de vías y sitios públicos, calculado
14 mediante el pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de un total de
15 ¢87,000,000.00 (Ochenta y siete millones de colones exactos).

16

4.1.3.1.2.05.04.4	Mantenimiento de parques y obras de ornato	17 000 000.00	0.37
-------------------	--	---------------	------

17
18 Se incluye en este rubro el ingreso por Mantenimiento de parques y obras de ornato, calculado
19 mediante el pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de un monto
20 total de ¢17,000,000.00 (Diecisiete millones de colones exactos).

21

4.1.3.1.2.05.09.9	Aporte FODESAF para CECUDI (subsidio IMAS)	78,600,000.00	1.71
-------------------	--	---------------	------

22
23 Se incluye en este rubro el ingreso por transferencia del Aporte del FODESAF para el Centro de
24 Cuido del Desarrollo Integral (subsidio del IMAS), calculado mediante la nota de compromiso del
25 IMAS, por lo que la proyección es de un total de ¢78,600,000.00 (Setenta y ocho millones
26 Seiscientos mil colones exactos).

27

4.1.3.2.3.03.01	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 000 000.00	0.33
-----------------	--	---------------	------

28
29 Se incluye en este rubro el ingreso correspondiente a los Intereses sobre cuentas corrientes y otros
30 depósitos en bancos estatales, calculado mediante el pronóstico lineal de la recaudación histórica,
31 por lo que la proyección es de un monto total de ¢15,000,000.00 (Quince millones de colones
32 exactos).

33

4.1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	45 300 000.00	0.99
-----------	---	---------------	------

34
35 Se incluye en este rubro el ingreso por Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto,
36 calculado mediante el pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que la proyección es de
37 un monto total de ¢45,300,000.00 (Cuarenta y cinco millones trescientos mil colones exactos).

38

4.1.3.4.2	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	21 200 000.00	0.46
-----------	---	---------------	------

39
40 Se incluye en este rubro el ingreso correspondiente a Intereses moratorios por atraso en pago de
41 bienes y servicios, calculado mediante el pronóstico lineal de la recaudación histórica, por lo que
42 la proyección es de un monto total de ¢21,200,000.00 (Veinte y un millón doscientos mil colones
43 exactos).

44

4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 743 448.00	0.32
4.1.4.1.3.	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM)	14 743 448.00	0.32

45
46 Se incluye en este rubro el ingreso por Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas
47 no empresariales (IFAM), calculado mediante oficio DAH-UF-C-MU-0229-2022, por lo que el
48 monto a transferir es de un total de ¢14,743,448.00 (Catorce millones setecientos cuarenta y tres
49 mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones exactos).

50

1

CÓDIGO	CUENTA	Monto	%
4.2	INGRESOS DE CAPITAL	2 423 032 867.00	52.80
4.2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 423 032 867.00	52.80
4.2.4.1.1.1	Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	2 419 783 036.00	52.73

2

3 Se incluye en este rubro el ingreso por transferencia correspondiente a los Recursos de la ley
4 simplificación Tributaria 8114 y sus reformas, determinado mediante comunicado de la Secretaría
5 de Planificación Sectorial, montos estimados por asignar a las ochenta y dos municipalidades del
6 país, dicho monto total es de ¢2.419.783.036,00 (Dos mil cuatrocientos diecinueve millones
7 setecientos ochenta y tres mil treinta y seis colones exactos).

8

4.2.4.1.3.6	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	3 249 831.00	0.07
-------------	--	--------------	------

9

10 Se incluye en este rubro el ingreso por transferencia correspondiente del Instituto de Fomento y
11 Asesoría Municipal (IFAM), conocido mediante oficio DAH-UF-C-MU-0229-2022, dicho monto
12 es por un total de ¢3,249,831.00 (Tres millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta
13 y un colon exacto).

14

TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2023		4 588 902 415.00	100.0 0
---	--	-------------------------	----------------

15

16 Como podemos observar los ingresos estimados para el presupuesto ordinario año 2023 es de un
17 total de ¢4.588.902.415,00 (Cuatro Mil quinientos ochenta y ocho millones novecientos dos mil
18 cuatrocientos quince colones exactos), en comparación al año anterior representa un 6% de
19 incremento, incluyendo los recursos de la ley 8114, que significa el 52.73% del presupuesto total,
20 siendo este rubro el mayor aporte al presupuesto ordinario año 2023.

21

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

22

23

24

Metodología de cálculo de la estimación de los Gastos

25

26 Una vez conocida la proyección de ingresos para el año 2023, y apoyándose en los
27 sistemas de información que lleva la Municipalidad de Upala, con la meta de distribuir de
28 manera eficaz los recursos a utilizar en el periodo año 2023, cada servicio con base al
29 comportamiento histórico, formula una proyección de gastos acorde con las necesidades
30 y metas establecidas en el plan anual operativo año 2023, para seguidamente presentar a
31 la alcaldía con el fin de que la alcaldesa se entere de las necesidades de cada servicio y
32 se determine el alcance de la cobertura de los servicios que se ambiciona impactar, con
base a los ingresos proyectados para el periodo año 2023.

33

34 En general en materia de remuneraciones, se contempla ajustar a la escala de salarios de
35 la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) publicada en el diario la gaceta número
36 121 del 29 de junio de 2022, al percentil 10, tomando en cuenta que la Municipalidad de
37 Upala, acogió la escala salarial de la UNGL en la convención colectiva vigente, firmada el
38 8 de agosto de 2018, en el artículo 21 último párrafo, también el Concejo Municipal
39 mediante acuerdo número OFSM-020-10-09 acta No 51-2009, artículo IV, inciso I
40 establece la escala de la UNGL como escala única para la Municipalidad y en el acuerdo
41 número 1948 del acta 188, en el artículo III del capítulo 3 acuerda hacer el ajuste al
42 percentil 10 de la UNGL. Por consiguiente, se contempló así en el presupuesto ordinario
2023.

43

44 En sesión de la Comisión Negociadora de Salarios, celebrada el 30 de agosto del 2022, y
45 según Minuta No. MU-CNS-MINUTA-01-2022, se acuerda: **“ACUERDO 1:** Una vez vista,
46 analizada y discutida la propuesta de ajuste salarial, esta Comisión Negociadora de
47 Salarios, aprueba ubicar el ajuste salarial en el Percentil 10 para el año 2023, según la
48 Escala Salarial de la UNGL, la cual fue remitida a los alcaldes y alcaldesas, mediante oficio
159-DTTIMC-PM-2022.”

49

50 Es por todo lo anterior, que se incluye dentro de presupuesto ordinario 2023, el ajuste de
salario al percentil 10 de la Escala de Salarios de la UNGL.

1 A continuación, se presenta la proyección de gastos de los programas I, II y III, como a
2 continuación sigue:

3 **PROGRAMA I**

4
5 Se incluye en este programa, los gastos relacionados con las siguientes
6 actividades:

- 7
- 8 - Administración general.
- 9 - Auditoría Interna.
- 10 - Registro de deuda, fondos y transferencias.
- 11

12 **REMUNERACIONES:**

13 Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base de todos los funcionarios
14 administrativos con sus respectivas cargas sociales y para las dietas de los Regidores
15 Municipales. También para la retribución por años servidos, restricción al ejercicio
16 liberal de la profesión, así como la dedicación exclusiva para algunos funcionarios.
17 Los sueldos por servicios especiales son colaboradores de la alcaldía y concejo
18 municipal como funcionarios de confianza según artículo 127 del código municipal.

19 Se contempla dentro de las remuneraciones el ajuste del percentil 25 de la antigua
20 escala salarial establecida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales al percentil 10
21 de la nueva escala publicada, tal percentil es el mínimo de la escala, escala a la cual
22 la Municipalidad de Upala se acogió por acuerdo del Concejo Municipal y por la
23 Convención Colectiva.

24

25 **SERVICIOS:**

26 Para el pago de los servicios básicos, servicios comerciales y financieros,
27 servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, reaseguros,
28 y otras obligaciones y para mantenimiento y reparación, todo para llevar a cabo
29 el desempeño de las diferentes actividades que se desarrollan en la
30 administración y auditoría interna.

31

32 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

33 Se incluyen recursos para la compra de productos químicos y conexos,
34 alimentos y productos agropecuarios, repuestos y accesorios, útiles, materiales
35 y suministros diversos, que se utilizarán para el desempeño de las diferentes
36 actividades que se desarrollan en la administración y la auditoría interna.

37

38 **BIENES DURADEROS:**

39 Se incluyen recursos en maquinaria, equipo y mobiliario para la compra de
40 mobiliario de oficina, equipo de cómputo, necesarios para llevar a cabo
41 funciones indispensables y cotidianas de la administración.

42 Entre los bienes a adquirir están: aires acondicionados, computadoras, sillas,
43 escritorios y archivadores.

44

45 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

46 Las Transferencias de ley para las Juntas de Educación, Consejo Nacional de
47 Rehabilitación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Comité Cantonal de
48 Deportes (3% total ingresos sin Ley 8114), IFAM (3% IBI), Junta Administrativa
49 Registro Nacional (1.5% IBI), Órgano de Normalización Técnica (0.5% IBI),
50 Comisión Nacional Gestión Biodiversidad (10% Ley 7788) y Fondo Parques
51 Nacionales (70% del 90% Ley 7788) , y ¢5 millones a la Cruz Roja
52 Costarricense.

53

54 **SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**

1 En sumas sin asignación presupuestaria se está previendo un fondo, para
2 resolver los imprevistos o las contingencias que puedan suscitarse en la
3 Auditoria Interna.

4 5 **PROGRAMA II**

6
7 En este programa se incluyen los gastos necesarios para operar y brindar la
8 prestación de los siguientes servicios:

- 9
10 - Aseo de vías y sitios públicos
11 - Recolección de Basura
12 - Mantenimiento de Caminos y Calles
13 - Cementerios
14 - Acueductos
15 - Parques y Obras de Ornato
16 - Educativos, Culturales y Deportivos
17 - Servicios Sociales y Complementarios
18 - Mantenimiento de Edificios
19 - Reparaciones menores de maquinaria y Equipo
20 - Protección al Medio Ambiente
21 - Desarrollo Urbano
22 - Atención a Emergencias Cantonales
23

24 **REMUNERACIONES:**

25 Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pluses
26 salariales, con sus cargas sociales, decimotercer mes, de cada uno de los empleados
27 de los correspondientes servicios y se presupuesta el rubro de jornales ocasionales
28 dos plazas de peones por jornales ocasionales en acueducto, dos plazas de peones
29 por jornales ocasionales en aseo de vías y una plaza de peón por jornales ocasionales
30 en mantenimiento de parques y obras de ornatos (anexo justificaciones
31 correspondientes).

32 Se recalifica la plaza de asistente de catastro de Técnico 2A a Gestor del Sistemas
33 de Información Geográfica (SIG) como Profesional 1, este sistema es una herramienta
34 que permite administrar el territorio del cantón haciendo las siguientes funciones:

- 35 • Recolección de datos
36 • Georreferenciar terrenos
37 • Administración de los terrenos dentro de la Municipalidad
38 • Geolocalización de patentes
39 • Mapas que reflejen la información de patentes
40 • Determinar el valor de una propiedad por metro cuadrado
41 • Buscar por número de finca
42 • Ubicar fácilmente los terrenos a inspeccionar
43 • Ubicar rápidamente los terrenos
44 • Tener información accesible de propietarios de terrenos
45 • Conocer la realidad ambiental del cantón
46 • Prevención, monitoreo, control y rescate en temas ambientales
47 • Localización de zonas vulnerables
48 • Agilizar proceso de inspección
49 • Mapeo de carreteras dentro de la municipalidad
50 • Determinar tipo de vías
51 • Ubicar rutas nacionales

52 Se incluye lo correspondiente a el rubro de prohibición y por dedicación exclusiva, los
53 cuales aplica a algunos funcionarios.

1 Se contempla dentro de las remuneraciones los siguientes incrementos: el ajuste a la
2 nueva escala salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, correspondiente al
3 mínimo encaje, percentil 10.

4 **SERVICIOS:**

5 Para pago de servicios básicos, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y
6 transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones y capacitación y protocolo, rubros
7 necesarios para llevar a cabo las labores diarias en cada uno de los servicios
8 prestados.

9 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

10 Se incluye recursos para la compra de productos químicos y conexos, alimentos,
11 productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y
12 mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros
13 diversos, todo lo anterior con el fin de poder llevar a cabo funciones diarias del
14 quehacer de la prestación de servicios comunitarios.

15 **CUENTAS ESPECIALES:**

16 En sumas sin asignación presupuestaria se está previendo un fondo, para resolver los
17 imprevistos o las contingencias que puedan suscitarse en el servicio de Acueducto
18 Municipal.

19 **PROGRAMA III**

20 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos:

- 21 - Edificios.
- 22 - Vías de Comunicación.
- 23 - Obras Urbanísticas.

24 **REMUNERACIONES:**

25 Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, anualidades, pluses,
26 cargas sociales, décimo tercer mes, de cada uno de los empleados de la Unidad
27 Técnica de Gestión Vial, y se presupuesta el rubro de jornales ocasionales nueve
28 plazas de peones por jornales ocasionales para cubrir las necesidades de mano de
29 obra en los diferentes proyectos de reparación y mantenimiento de la red vial cantonal.

30 Se recalifica la plaza de asistente de gestión vial, Técnico 2A a Gestor Administrativo
31 en la categoría Profesional 1, de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) con el fin
32 de aportar en la implementación de planes, monitoreo de proyectos, ejecución de
33 recursos financieros y logísticas del Departamento, que incida en el cumplimiento de
34 la misión, objetivos y respuestas de la Municipalidad respecto a la infraestructura vial
35 del cantón.

36 Con el fin de operar las unidades de quebrador portátil en el año 2023, se crean las
37 siguientes plazas:

Cantidad	Puesto	Categoría
1	OPERADOR DE PALA	Operador 2B
1	OPERADOR DE CARGADOR FRONTAL	Operador 2B
1	OPERADOR DE QUEBRADOR	Operador 2B
1	BAGONETERO	Operador 2A
1	BAGONETERO	Operador 2A
1	ASISTENTE DE QUEBRADOR	Operador 2A

1 Aprovechando la disponibilidad de recursos naturales existente en el cantón, para
2 atender las necesidades de la red vial cantonal, con el suministro de material local
3 procesado en la calidad requerida, según estándares del MOPT. Para este mismo fin
4 también se pasa el Geólogo de servicios especiales a sueldo fijo.

5 Se incluye también lo correspondiente al rubro por el incentivo de dedicación exclusiva
6 para algunas plazas con sus respectivas cargas sociales.

7 **SERVICIOS:**

8 Para pago de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros,
9 servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, reaseguros y otras
10 obligaciones, capacitación, mantenimiento y reparación.

11

12 **MATERIALES Y SUMINISTROS:**

13 Se incluye recursos para la compra de productos químicos y conexos, productos
14 agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento,
15 herramientas e instrumentos y útiles, materiales y suministros diversos.

16 Ambos rubros para llevar a cabo labores propias de la Unidad Técnica de Gestión
17 Vial, para ejecutar proyectos propuestos por la Junta Vial Cantonal.

18 **ACTIVOS FINANCIEROS:**

19 En esta partida se presupuesta ¢1 millón como “Aportes de Capital a Empresas” de
20 Sociedad Publicas de Economías Mixtas entre las Municipalidades de Los Chiles,
21 Guatuso, Upala y la Cooperativa Coopelesca RL, con el fin de desarrollar el proyecto
22 de Telecomunicaciones, como estrategias de desarrollo económico para el territorio
23 Norte Norte.

24 **BIENES DURADEROS:**

25 En Maquinaria, Equipo y Mobiliario:

26 Se incluye para la compra de equipo de oficina y equipo de cómputo, que será
27 utilizado por la Unidad Técnica de Gestión Vial.

28 En vías de comunicación:

29 Para la construcción de cordón y caño en el cantón de Upala, para la conformación
30 de la red vial cantonal.

31 **CUENTAS ESPECIALES:**

32 En sumas sin asignación presupuestaria se está previendo un fondo, para resolver
33 los imprevistos o las contingencias que puedan suscitarse.

34 En el área de edificaciones se invertirán en el proyecto de “MEJORAS
35 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO COMUNAL EN EL CANTON DE UPALA” mediante
36 el Mantenimiento de instalaciones y otras obras.

37 Para el área de obras urbanísticas se invertirán en el proyecto de “Construcción de
38 accesos, rampas y Aceras en el Cantón” mediante el rubro presupuestario de Vías de
39 comunicación terrestre, en atención a la reforma código municipal artículo 83, a partir
40 del año 2022.

- 1 **ACUE No. 002086** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
2 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes C, Hazel Solís R, Miguel Álvarez B, Pedro
3 Martínez U, Sonia Villavicencio E, Oscar Ulate M, Juan C. Camacho E, una vez aprobado
4 el dictamen emitido por la comisión permanente de hacienda y presupuesto ACUERDAN
5 aprobar el Presupuesto Ordinario 2023, con todas las modificaciones realizadas y
6 subsanes presentados. APROBADO EN DEFINITIVA Y EN FIRME -----
- 7 **ACUE No. 002087** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
8 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes C, Hazel Solís R, Miguel Álvarez B, Pedro
9 Martínez U, Sonia Villavicencio E, Oscar Ulate M, Juan C. Camacho E, una vez aprobado
10 el dictamen emitido por la comisión permanente de hacienda y presupuesto ACUERDAN
11 que se aprueba el POA que fue expuesto ante el Concejo Municipal, y que va acorde al
12 Presupuesto Ordinario 2023. Esto de acuerdo a los cambios y ajustes realizados.
13 APROBADO EN DEFINITIVA Y EN FIRME -----
- 14 **ACUE No. 002088** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
15 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes C, Hazel Solís R, Miguel Álvarez B, Pedro
16 Martínez U, Sonia Villavicencio E, Oscar Ulate M, Juan C. Camacho E, una vez aprobado
17 el dictamen emitido por la comisión permanente de hacienda y presupuesto ACUERDAN
18 aprobar los recursos económicos aprobados por la Junta Vial Cantonal en relación a la
19 distribución de los recursos de la Ley No. 8114, para el año 2023, esto conforme a oficio
20 JVC 07 08 2022 y el JVC 06 08 2022 (se detalla la distribución). APROBADO EN
21 DEFINITIVA Y EN FIRME -----

PROPUESTA PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 MUNICIPALIDAD DE UPALA, AGOSTO 22		
Codigo	Nombre	UTGV
5.03.02.001	Unidad Técnica de Gestión Vial	
5.0.02.01.00.01.01	Sueldos para cargos fijos	128.618.274,00
5.0.02.01.00.01.02	Jornales	40.797.972,00
5.0.02.01.00.01.05	Suplencias	8.790.408,00
5.0.02.01.00.02.01	Tiempo extraordinario	25.000.000,00
5.0.02.01.00.02.04	Compensación de vacaciones	1.000.000,00
5.0.02.01.00.03.01	Retribución por años servidos	38.606.357,43
5.0.02.01.00.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9.006.816,00
5.0.02.01.00.03.03	Decimotercer mes	20.984.985,62
5.0.02.01.00.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	23.293.334,04
5.0.02.01.00.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.259.099,14

5.0.02.01.00.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13.648.634,65
5.0.02.01.00.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7.554.594,82
5.0.02.01.00.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.777.297,41
5.0.02.01.01.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20.000.000,00
5.0.02.01.01.02.02	Servicio de energía eléctrica	5.000.000,00
5.0.02.01.01.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.000.000,00
5.0.02.01.01.03.02	Publicidad y propaganda	2.000.000,00
5.0.02.01.01.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200.000,00
5.0.02.01.01.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	400.000,00
5.0.02.01.01.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3.000.000,00
5.0.02.01.01.04.03	Servicios de ingeniería	15.000.000,00
5.0.02.01.01.04.06	Servicios generales	30.000.000,00
5.0.02.01.01.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00
5.0.02.01.01.05.01	Transporte dentro del país	629.593,00
5.0.02.01.01.05.02	Viáticos dentro del país	2.000.000,00
5.0.02.01.01.06.01	Seguros	10.000.000,00
5.0.02.01.01.07.01	Actividades de capacitación	2.000.000,00
5.0.02.01.01.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4.000.000,00
5.0.02.01.01.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	30.000.000,00
5.0.02.01.01.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2.000.000,00
5.0.02.01.01.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2.040.000,00
5.0.02.01.01.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	2.000.000,00

5.0.02.01.02.01.01	Combustibles y lubricantes	90.000.000,00
5.0.02.01.02.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00
5.0.02.01.02.01.99	Otros productos químicos	300.000,00
5.0.02.01.02.04.01	Herramientas e instrumentos	5.000.000,00
5.0.02.01.02.04.02	Repuestos y accesorios	82.567.633,89
5.0.02.01.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00
5.0.02.01.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00
5.0.02.01.02.99.04	Textiles y vestuario	3.500.000,00
5.0.02.01.02.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.000.000,00
5.0.02.01.02.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	7.000.000,00
5.0.02.01.03.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	34.000.000,00
5.0.02.01.05.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	7.000.000,00
5.0.02.01.05.01.05	Equipo y programas de cómputo	3.000.000,00
5.0.02.01.05.01.99	Maquinaria y equipo diverso	4.000.000,00
5.03.02.01.05.01.02	Maquinaria y equipo diverso de producción	
5.0.02.01.08.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	
5.0.02.01.09.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	5.000.000,00

5.03.02.002	Mantenimiento rutinario de caminos en el Cantón	1.172.625.000,00
5.03.02.02.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	
5.03.02.003	Asfaltados	110.000.000,00
5.03.02.03.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	
5.03.02.004	Compra de Alcantarillas en el Canton	79.000.000,00
5.03.02.04.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	
5.03.02.005	Construccion de Puentes en el Canton	300.000.000,00
5.03.02.07.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	

5.03.02.006	Construccion de Sistemas de drenaje en Canton	29.183.036,10
5.03.02.07.02.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	
5.03.02.008	Construccion de accesos, rampas y Aceras en el Canton	17.000.000,00
5.03.02.02.05.02.02	Vías de comunicación terrestre	
5.02.28	Atención de emergencia cantonal	10.000.000,00
5.02.28.01.01.02	Alquiler de maquinaria y equipo	
	TOTAL	2.419.783.036,10
	Desembolso 8114 2023 (2 419 783 036,10)	
	2.419.783.036,10	-0.00

PLAN OPERATIVO ANUAL (POA 2023)

<i>Código de camino</i>	<i>De</i>	<i>Hasta</i>	<i>Distrito</i>	<i>Longitud de intervención (km)</i>	<i>UTGV</i>	<i>ACCIÓN</i>	<i>OBSERVACIÓN</i>
2-13-191	Cuadrantes urbanos	Porvenir	Aguas Claras	1,50	€13.500.000,00	Rehabilitación	Cuadrante Porvenir
2-13-046	Guayabal	Finca California	Aguas Claras	3,50	€17.500.000,00	Rehabilitación	La Montosa
2-13-161	La Chepa	Fin Camino	Aguas Claras	0,12		Mantenimiento o RECURSO PROPIO	Puente Chepa
2-13-084			Aguas Claras			Mantenimiento o RECURSO PROPIO	Puente Río Negro
2-13-466	Montosa	Fin Bagaces	Aguas Claras	1,43	€11.440.000,00	Rehabilitación	Rincon de la Cruz
2-13-084	Buenos Aires	Colonia Libertad	Aguas Claras	12,50	€50.000.000,00	Rehabilitación	Caminos los Tigres
SUB TOTAL					€92.440.000,00		
2-13-048	Ent.N.04	Villa Clarin	Yolillal	11,60	€46.400.000,00	Rehabilitación	La Penca
2-13-138	San Antonio	Nazareth	Yolillal	2,40	€7.200.000,00	Rehabilitación	

2-13-006	Chumurri a	Fin camino	Yolillal	10,70	¢42.800.000,0 0	Rehabilitación	El Socorr o
2-13-020	Cinco Esquinas	San Jorge	Yolillal	7,40	¢29.600.000,0 0	Rehabilitación	Cinco Esquin as - Quebr ada
TOTAL					¢126.000.000, 00		
2-13-123	San Luis (Escuela)	Santa Rosa	Upala	5,27	¢42.160.000,0 0	Rehabilitación	
2-13-019	Cuadrante s Urbanos	Fin camino	Upala	9,20	¢92.000.000,0 0	Rehabilitación	Proyec to
							Zona Norte
2-13-213	Sector Hospital	Ricos y Famosos	Upala	0,60		Asfaltado	Se ejecut arán 600 mts de asfalta do. Valora do en 54 000 000 CRC
2-13-099	Colonia Puntarena s	Jazmines	Upala	0,02		Construcción de nueva estructura	Se ejecut ará estruct ura de Puente valora do en 230 000 000 CRC
2-13-214/ 2- 13-241/ 2- 13-342	Sector Hospital	Sector Bajo Mundo	Upala	2,00	¢10.000.000,0 0	Rehabilitación	Bajo mundo
2-13-021	Progreso	Recreo	Upala	6,70	¢53.600.000,0 0	Rehabilitación	Llano azul
2-13-135	Colonia Puntarena s	Tijos	Upala	3,35	¢30.100.000,0 0	Rehabilitación	Sector Barran tes Adulto
							Mayor Coloni a Pu
SUB TOTAL					¢227.860.000, 00		
2-13-011	San jose (Iglesia)	EBAIS (México)	San Jose	13,50	¢81.000.000,0 0	Rehabilitación	Pueblo Nuevo - La Victori a
2-13-180	Puente Rio Niño	Fin camino	San Jose	5,16	¢15.480.000,0 0	Rehabilitación	Sector Bufalo s

2-13-093	Popoyoapa	Caño Blanco	San Jose	3,20	¢22.400.000,00	Rehabilitación	Camin o el Mango
2-13-068	Villa Nueva	Fin camino	San Jose	2,20	¢17.600.000,00	Rehabilitación	Linda Vista
2-13-009	Cartago Norte	Cuatro Bocas	San Jose	3,30	¢23.833.333,33	Rehabilitación	Cartag o Sur
2-13-187	Cuatro Bocas	San Pedro Plaza	San Jose	3	¢21.666.666,67	Rehabilitación	Simón Veliz
SUB TOTAL					¢181.980.000,00		
2-13-186	Bijagua	San Miguel	Bijagua	2,20	¢30.360.000,00	Rehabilitación	La Rejolla
2-13-044			Bijagua			Mantenimient o RECURSO PROPIO	Puente Bailey El Retiro
Microempre sa			Bijagua		¢36.000.000,00	Microempres a	Microe mpres as
2-13-044 / 2-13-206	Finca Asdrubal Alpizar / El Retiro	Limite Guanacaste / Fin Camino	Bijagua	4,20	¢29.400.000,00	Rehabilitación	El Retiro
2-13-476	Cuadrante s Urbanos	Jardín	Bijagua	2,60	¢18.200.000,00	Rehabilitación	Calle El Jardín
2-13-410	Bijagua	Fin camino	Bijagua	1,10	¢22.000.000,00	Rehabilitación	Linda Vista/ BE cuesta s 200m
2-13-081	Casita Maíz	Fin camino	Bijagua	1,70	¢10.200.000,00	Rehabilitación	Las Catara tas
SUB TOTAL					¢146.160.000,00		
2-13-090	Progreso (Escuela)	San Bosco	Dos Rios	5,27	¢42.160.000,00	Rehabilitación	
2-13-141	Cuadrante s Urbanos	America	Dos Rios	0,75	¢7.500.000,00	Rehabilitación	
2-13-086 / 2-13-088	America	Fin camino	Dos Rios	4,60	¢32.200.000,00	Rehabilitación	Americ a/ La florcita
2-13-316	Cuadrante s Urbanos	Birmania centro	Dos Rios	1,90	¢15.200.000,00	Rehabilitación	Cuadra ntes Birman ia
2-13-429	Cuadrante s Urbanos	Manzanar es	Dos Rios	2,01	¢16.080.000,00	Rehabilitación	Manza nares Las

							Parcelas
SUB TOTAL					¢113.140.000,00		
2-13-143	Cuadrantes Urbanos	El Recreo	Canalete	0,70	¢6.300.000,00	Rehabilitación	El Recreo
2-13-037	Cuadrantes Urbanos	Canalete	Canalete				Asfalto
2-13-241	Canalete	Buena Vista	Canalete	1,9	¢15.200.000,00	Rehabilitación	Maken gal
2-13-100	Armenia EBAIS	Santa Adela	Canalete	6,1	¢61.000.000,00	Rehabilitación	Camin o la Palma
2-13-094	Cuatro Cruces	Fin camino	Canalete	2,8	¢11.200.000,00	Rehabilitación	Cuatro cruces
2-13-029	Canalete	Bijagua	Canalete	17	¢49.500.000,00	Rehabilitación	Canale te-Bijagua
SUB TOTAL					¢143.200.000,00		
2-13-012	Santa Clara	Quebradón	Delicias	7,6	¢53.200.000,00	Rehabilitación	
2-13-182	Puente Guacalito	Fin camino	Delicias	2,15	¢5.375.000,00	Rehabilitación	Sector Reina
2-13-057	México	fin camino Acevedo	Delicias	4,71	¢32.970.000,00	Rehabilitación	Pavas - Mexico
2-13-167	México	Salón Comunal Pavas	Delicias	6,50	¢45.500.000,00	Rehabilitación	La California
2-13-322	Santa Clara	Santa Clara fin camino	Delicias	0,20	¢2.400.000,00	Rehabilitación	
2-13-215	Santa Clara	Santa Clara fin camino	Delicias	0,20	¢2.400.000,00	Rehabilitación	
SUB TOTAL					¢141.845.000,00		
TOTAL					¢1.172.625.000,00		

1 **ACUE No. 002089** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete regidores
2 (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes C, Hazel Solís R, Miguel Álvarez B, Pedro
3 Martínez U, Sonia Villavicencio E, Oscar Ulate M, Juan C. Camacho E, una vez aprobado
4 el dictamen emitido por la comisión permanente de hacienda y presupuesto ACUERDAN
5 aprobar el Plan PLURIANUAL para el Presupuesto Ordinario 2023. APROBADO EN
6 DEFINITIVA Y EN FIRME -----
7 **ARTÍCULO 02.** Siendo las doce horas con siete minutos la señora presidenta Adilia
8 Reyes Calero, da por concluida la sesión. -----

9
10

11 _____	_____
12 Presidente	Secretario (a)
13 Adilia Reyes Calero	Liseth Vega López

14
15
16

17 _____
18 Alcalde (sa)
19 Aura Yamileth López Obregón

20 ----- U. L. -----